GUÍA DE SELECCIÓN DE LA PLANTA DOCENTE PARA PROGRAMAS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE POSGRADO

2025

Histórico

ELABORADO POR: PH.D. JOHANNA BUSTAMANTE TORRES		APROBADO POR: PH.D. GERMANIA BORJA NARANJO	
Cargo: Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de Posgrado de la Facultad de Filosofía		Oficio: UCE-FIL-SA-2025-0912-O	
Fecha de elaboración: 09/06/2025		Fecha de Aprobación: 11/07/2025	
Procesos Relacionado: Gestión del Talento Humano Académico.	Página 1 de 25	Versión: 01	Guía de selección de la planta docente para programas de posgrado..

I. INTRODUCCIÓN

1 Introducción

La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, a través de sus programas de posgrado, reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la calidad en la educación superior, promoviendo la mejora continua en sus cuatro ejes sustantivos: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión académica. En este marco, impulsa procesos rigurosos y estratégicos orientados a garantizar la excelencia formativa en sus programas de maestría.

En este contexto, la selección de la planta docente constituye un pilar fundamental para consolidar la visión institucional de calidad. Este proceso no solo responde a la necesidad de incorporar perfiles académicos altamente calificados y pertinentes, además, contribuye directamente al aseguramiento de un entorno de aprendizaje óptimo, conforme a los lineamientos establecidos en el Modelo de Evaluación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) para programas de cuarto nivel.

La presente guía define los criterios de evaluación, las ponderaciones y los lineamientos metodológicos para valorar los méritos académicos y profesionales del claustro docente. Su estructura está orientada a garantizar procesos de selección fundamentados en los principios de transparencia, objetividad, equidad y mérito, articulando las necesidades específicas de los programas de posgrado con los estándares institucionales y los lineamientos nacionales de calidad.

Asimismo, se reconoce que el desarrollo de una cultura de calidad en la educación superior requiere de un cuerpo docente comprometido con la formación integral, la producción científica indexada, la mejora continua de sus competencias andragógicas y la capacidad de integrar la investigación y la vinculación en la práctica educativa. Por ello, esta guía prioriza la afinidad disciplinar, asegurando la coherencia entre el perfil del docente y el enfoque académico del programa.

De esta manera, la Facultad consolida su propósito institucional de formar profesionales de excelencia mediante una planta docente sólida, pertinente y alineada con las demandas del contexto educativo nacional e internacional.

II. OBJETIVO DE LA GUÍA

Objetivo de la guía

La presente guía tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos que norman el proceso de selección de la planta docente en los programas de posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador. Su finalidad es garantizar un procedimiento transparente, objetivo y coherente con los principios de meritocracia, excelencia académica y pertinencia disciplinar.

Este instrumento técnico regula la evaluación de méritos de los/as aspirantes a la docencia en programas de cuarto nivel, promoviendo la incorporación de profesionales con formación sólida, trayectoria investigativa, experiencia docente y compromiso con la calidad educativa. A través de indicadores cuantificables y ponderaciones claras, se busca asegurar la idoneidad del cuerpo docente en correspondencia con las necesidades de cada programa.

La guía se aplica a todos los programas de maestría ofertados por la Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, sin distinción de modalidad (presencial, híbrida o en línea). Los criterios establecidos son de cumplimiento obligatorio para las coordinaciones responsables del proceso de selección, así como, para los aspirantes que postulen a las convocatorias.

De esta manera, la guía contribuye a fortalecer los procesos de planificación académica, consolidar una cultura de aseguramiento de la calidad y garantizar competencia técnica y excelencia en el claustro docente..

III. PERFIL REQUERIDO DEL DOCENTE

El perfil docente para programas de posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación deberá responder a criterios de formación académica, experiencia profesional y capacidades integrales en los ejes sustantivos de la educación superior: docencia, investigación, vinculación y gestión. La exigencia de estos atributos tiene como propósito garantizar una práctica docente de excelencia y pertinente al ámbito formativo de cuarto nivel.

En cuanto a la formación académica, se requiere un título de cuarto nivel (maestría y/o PhD.) en un campo disciplinar afín al programa de posgrado. Se otorgará preferencia a quienes cuenten con título de doctorado (PhD.), especialmente si este está directamente vinculado con las líneas de especialización del programa. La afinidad temática es indispensable y deberá ser demostrada documentalmente.

Se espera que los aspirantes acrediten experiencia académica en docencia universitaria, preferentemente en programas de posgrado, así como, participación en proyectos de investigación, publicaciones científicas indexadas y actividades de vinculación con pertinencia social. El perfil también debe evidenciar competencias metodológicas, pedagógicas y tecnológicas actualizadas, incluyendo el manejo de entornos virtuales de aprendizaje.

Adicionalmente, se valorará la capacidad del docente para contribuir a la gestión académica del programa, liderar procesos de acompañamiento a trabajos de titulación y participar en espacios de construcción curricular. La conformación del claustro docente bajo este perfil busca garantizar la calidad y coherencia académica de los programas, así como, su alineación con los estándares nacionales e internacionales de educación superior.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación

El proceso de selección docente se basa en criterios técnicos definidos mediante indicadores cuantificables, los cuales permiten valorar de manera objetiva la idoneidad de cada aspirante. Estos criterios responden a parámetros de calidad establecidos por los organismos nacionales de

educación superior y aseguran la coherencia entre el perfil del docente y los objetivos del programa de posgrado.

Cada indicador posee una ponderación específica dentro de la evaluación general, expresada en porcentaje y traducida en un puntaje máximo. Estos porcentajes reflejan el nivel de relevancia de cada aspecto evaluado, como la formación académica, la experiencia en docencia de posgrado, la producción científica, y otras competencias clave.

Para cada criterio se establece un conjunto de requisitos documentales obligatorios, tales como títulos registrados en SENESCYT, certificados de experiencia docente, constancias de participación en proyectos, publicaciones indexadas, certificados de tutoría y otros respaldos verificables. La ausencia de documentación excluye automáticamente la posibilidad de asignación de puntaje en dicho indicador.

Asimismo, se distingue entre criterios obligatorios, que son indispensables para postular (como el grado académico y la afinidad disciplinar), y criterios complementarios que, si bien no son excluyentes, aportan al fortalecimiento del perfil del aspirante y mejoran su calificación final. Esta diferenciación permite valorar de forma equilibrada la trayectoria de los postulantes en función de su potencial académico e institucional.

V. TABLA DE PUNTUACIÓN DOCENTE

N°	Indicador	Peso (%)	Puntaje Máximo
1	Docente Universitario	10	10
2	Grado Académico de Cuarto Nivel	10	10
3	Actualizaciones y Capacitaciones	5	5
4	Experiencia en Docencia de Posgrado	10	10
5	Experiencia en Docencia de Grado	7.5	10
6	Experiencia profesional en consonancia con las asignaturas	5	5
7	Producción Científica en Revistas de Impacto Regional	5	10
8	Producción Científica en Revistas de Impacto Mundial	5	10
9	Producción de Libros con ISBN	2.5	5
10	Producción de Capítulos de Libros con ISBN	2.5	5

11	Participación en Proyectos de Investigación	7.5	10
12	Participación en Grupos o Redes de Investigación	5	5
13	Colaboración en comités editoriales o revisores de artículos, proyectos…	5	5
14	Participación en Proyectos de Vinculación con la Sociedad	2.5	5
14	Tutoría de tesis grado y posgrado	7.5	5
15	Certificación en tutoria virtual	10	10
16	Conocimiento de una Segunda Lengua B2 (programa específico de Inglés)	5	5

VI. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En concordancia con el Reglamento de Posgrados de la Universidad Central del Ecuador, que regula la vinculación del personal académico a los programas de posgrado, el proceso de evaluación para la selección de docentes en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación se estructura en cinco fases fundamentales: convocatoria, postulación, evaluación, selección y notificación.

Cada una de estas fases contempla procedimientos específicos orientados a garantizar la transparencia, equidad y observancia del marco normativo vigente, en coherencia con los principios de calidad establecidos por la Universidad y por los órganos rectores del sistema de educación superior.

- Convocatoria: El proceso se inicia con una convocatoria oficial emitida mediante resolución del Consejo Directivo de Facultad, en la cual, se especificarán los programas, las asignaturas, carga horaria de acuerdo con malla curricular, horario de contacto docente, perfil académico requerido, cronograma del proceso y medio de postulación. Este proceso contempla dos fases: en primera instancia se realiza una convocatoria interna, dirigida exclusivamente a docentes adscritos a la Universidad Central del Ecuador. En caso de no existir aspirantes que cumplan con los requisitos o de no alcanzarse la puntuación mínima establecida, se procederá con una convocatoria externa, abierta al público en general. Ambas convocatorias serán difundidas a través de los canales institucionales oficiales, asegurando transparencia, igualdad de oportunidades y mérito profesional.

- Postulación: Los aspirantes deberán remitir su expediente digital completo dentro de los plazos establecidos, el cual debe contener la hoja de vida (en formado institucional), adjuntando documentos de respaldo y demás requisitos según los indicadores de la guía. La documentación será remitida a través del correo oficial de la facultad.
- Evaluación: La coordinación realizará la valoración de méritos con base en los indicadores y ponderaciones establecidos en la rúbrica de selección docente diseñada para su efecto. Para cada criterio, se validarán los documentos presentados, y se asignará el puntaje correspondiente de forma objetiva. Este proceso contará con doble verificación cruzada para evitar errores y sesgos.
- Selección: Los resultados obtenidos por los postulantes serán consolidados en un acta formal que contendrá el orden de mérito. Los primeros lugares serán considerados para la asignación docente conforme al número de vacantes disponibles. En caso de empate, se dará preferencia a quienes cuenten con mayor afinidad temática con el programa.
- Notificación: Los resultados oficiales serán notificados por la Dirección de Posgrados mediante comunicación institucional. Adicionalmente, se publicará el listado de seleccionados en la página web de la facultad..

Responsables del Proceso

El equipo responsable del proceso de selección docente en programas de posgrado son los siguientes:

- Coordinación General de Posgrados: Supervisa el cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y procedimentales definidos en esta guía, con el fin de asegurar que el proceso se ejecute conforme a los estándares institucionales y a la normativa nacional. Puede emitir observaciones, recomendaciones y disponer ajustes preventivos o correctivos si se identifican dificultades.
- Consejo de Posgrados/Dirección de Posgrados: Es la instancia responsable de la planificación, convocatoria, coordinación y seguimiento general del proceso. Emite la convocatoria oficial, define los perfiles requeridos en articulación con los programas académicos y garantiza el cumplimiento de los cronogramas

establecidos. Además, supervisa el desarrollo técnico-administrativo del proceso y coordina con otras instancias institucionales.

- Coordinación de cada programa de posgrado: Se encarga de la recepción, valida el cumplimiento de los requisitos formales, administra el archivo del proceso. Asimismo, tienen a su cargo la revisión técnica y académica de los expedientes, la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la guía, la asignación de puntajes en la rúbrica de selección y la elaboración del acta de resultados. Son los responsables directos de garantizar la coherencia entre el perfil del docente y los objetivos del programa.

Adicionalmente, el proceso podrá contar con la participación de una veeduría académica, designada por el Consejo Directivo de Facultad o por una instancia superior, para garantizar la transparencia, imparcialidad y trazabilidad del procedimiento.

Mecanismos de verificación y validación

Los mecanismos de verificación y validación constituyen un componente esencial para garantizar la objetividad y legalidad del proceso de selección docente. Su aplicación asegura que toda la información y méritos declarados por los aspirantes correspondan a evidencia documental legítima y verificable.

Estos mecanismos incluyen:

- Validación de títulos académicos: Cotejo de los títulos de grado y posgrado a través de la plataforma de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y su Registro Nacional de Títulos.
- Autenticación de certificados institucionales: Revisión formal de documentos emitidos por IES nacionales o extranjeras, comprobando firma, membrete y validez de las entidades emisoras.
- Evaluación de la experiencia docente y profesional: Revisión de certificados laborales, informes institucionales u otras constancias que acrediten experiencia relevante, especificando funciones desempeñadas, duración del ejercicio profesional y relación directa con el ámbito académico o disciplinar correspondiente.

- Verificación de producción científica: Revisión del acceso directo a los artículos mediante enlaces permanentes, DOI (Digital Object Identifier) y bases indexadas reconocidas. Se prioriza la comprobación en los sistemas LATINDEX Catálogo 2.0, DOAJ, SciELO, REDALYC, ERIC, EBSCO, EDUCATION SOURCE, JSTOR, SCOPUS y Web of Science.
- Confirmación de participación en redes académicas o científicas: Validación de membresías en grupos de investigación, redes académicas o comités editoriales, mediante certificados oficiales, evidencias en portales institucionales o documentos equivalentes.
- Corroboración de experiencia profesional: Evaluación de certificados laborales o informes institucionales que especifiquen funciones, cargos, duración y relación con el ámbito educativo.

Cualquier inconsistencia, omisión o documentación inválida inhabilitará la asignación de puntaje en el indicador correspondiente. En caso de duda razonable, se podrá realizar consulta directa con la institución emisora o requerir una declaración juramentada del aspirante..

VII. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS INDICADORES

Indicador 1: Docente Universitario (*)

Peso: 10%

Este indicador tiene por finalidad evidenciar el nivel de vinculación institucional del aspirante con instituciones de educación superior, y particularmente con la Universidad Central del Ecuador (UCE). Se otorga especial valoración a quienes forman parte de la planta docente interna de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, ya que su permanencia garantiza continuidad académica, conocimiento profundo del modelo educativo institucional y compromiso con los objetivos estratégicos del posgrado.

Develar la trayectoria y formación de los docentes vinculados a la UCE no solo permite fortalecer los procesos de gestión del talento humano, sino que contribuye activamente a la consolidación de una cultura de calidad y pertenencia institucional. Este enfoque está en concordancia con el principio de excelencia contemplado en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), que exige que la educación superior sea impartida por personal académico altamente calificado, con experiencia comprobable y afinidad con el campo de estudio.

La puntuación asignada en este indicador se estructura según el grado de vinculación y afinidad

- Docente universitario externo: 2.5 puntos
- Docente UCE: 5 puntos
- Docente Facultad: 7.5 puntos
- Docente del programa o carrera: 10 puntos

Nota: En todos los casos, se deberá comprobar la afiliación mediante certificación institucional actualizada, que indique la unidad académica de adscripción y su rol dentro de procesos de docencia, investigación, gestión o vinculación.

Indicador 2: Grado Académico de Cuarto Nivel (*)

Peso: 10%

La formación académica avanzada constituye un criterio fundamental para garantizar la calidad de los programas de posgrado. Este indicador tiene como objetivo valorar el nivel más alto de formación alcanzado por el aspirante, con especial atención a la pertinencia disciplinar respecto al campo del programa académico convocante.

La docencia de posgrado exige, por su naturaleza especializada, la participación de profesionales con sólida formación científica y académica, capaces de aportar al desarrollo teórico y metodológico de los estudiantes, así como a la generación de conocimiento pertinente. Por tanto, contar con un título de doctorado (PhD) en un área afín al programa no solo representa un mérito, sino un requisito indispensable para fortalecer el entorno formativo y responder a las demandas de un entorno académico competitivo, globalizado y exigente.

En coherencia con los estándares establecidos por el Reglamento de Régimen Académico (CES) y el Reglamento de Posgrados de la UCE (vigente); además, las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), este indicador premia a los aspirantes que han alcanzado el máximo grado académico y cuya formación contribuye significativamente al fortalecimiento del cuerpo docente institucional.

La escala de puntuación es la siguiente:

- Título de Maestría afín al programa: 8 puntos.
- Título de Doctorado (PhD) afín al programa: 10 puntos.

Nota: La afinidad académica será verificada mediante la revisión del título registrado en la SENESCYT y la malla curricular del posgrado convocante. No se asignará puntuación si el título no guarda relación directa con el campo disciplinar

Indicador 3: Actualizaciones y Capacitaciones (*)

Peso: 5%

Este indicador reconoce el compromiso del aspirante con el aprendizaje permanente, la mejora continua y la actualización profesional dentro del campo educativo. En el contexto contemporáneo, caracterizado por transformaciones aceleradas, avances tecnológicos y exigencias globales, es fundamental que los docentes de posgrado participen activamente en espacios de desarrollo académico y profesional.

Se incluye la participación en congresos, seminarios, cursos, talleres, certificaciones, jornadas científicas o similares que estén directamente vinculados a la educación o al programa específico al que se postula. La pertinencia temática será evaluada de forma rigurosa, y se requerirá sustento documental verificable.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en su Art. 97, establece que los profesores e investigadores tienen la obligación de participar en procesos de formación continua y actualización disciplinar, pedagógica y tecnológica. Por tanto, este indicador busca alinear la práctica docente con dicho mandato legal, promoviendo una cultura de autoformación, excelencia y competitividad académica.

La carga horaria acumulada se considerará de la siguiente forma:

- Entre 80 y 100 horas académicas: 2.5 puntos.
- Entre 101 y 120 horas académicas: 3.5 puntos.
- Más de 121 horas académicas: 5 puntos.

Nota: Solo se considerarán actividades realizadas en los últimos cinco (5) años y avaladas por IES, organismos académicos acreditados o entidades científicas reconocidas.

Indicador 4: Experiencia en Docencia de Posgrado (*)

Peso: 10%

La experiencia en docencia de cuarto nivel representa un componente esencial para la consolidación de procesos formativos

rigurosos, pertinentes y orientados a la excelencia académica. Este indicador permite valorar la trayectoria del aspirante en el ámbito de la educación de posgrado, considerando tanto la cantidad como la diversidad de asignaturas impartidas.

La participación en programas de maestría o especialización evidencia no solo el dominio de contenidos avanzados, sino también la capacidad para aplicar enfoques pedagógicos apropiados para la formación de profesionales de alto nivel. Se reconoce, además, la experticia adquirida en procesos de planificación, evaluación y acompañamiento académico, los cuales son fundamentales para garantizar la calidad en los entornos de aprendizaje de posgrado.

La asignación de la puntuación se realiza de manera incremental, en función del número de asignaturas dictadas, bajo la premisa de que una mayor participación en docencia de cuarto nivel fortalece el perfil académico del aspirante:

- De 1 a 2 asignaturas impartidas: 5 puntos.
- De 3 a 4 asignaturas impartidas: 7.5 puntos.
- Más de 5 asignaturas impartidas: 10 puntos.
-

Nota: Se considerarán únicamente asignaturas certificadas por instituciones de educación superior debidamente registradas, preferentemente vinculadas al campo del programa convocante.

Indicador 5: Experiencia en Docencia de Grado

Peso: 7.5%

Este indicador valora la experiencia profesional acumulada en la docencia universitaria de tercer nivel, entendida como un elemento clave para garantizar la solidez pedagógica del cuerpo docente. La trayectoria en programas de grado permite al aspirante desarrollar competencias didácticas, metodológicas y curriculares fundamentales, que enriquecen su desempeño en el ámbito de la educación de posgrado.

La evaluación se realiza con base en el tiempo total de experiencia, medido en años de participación continua o discontinua en instituciones de educación superior debidamente registradas. Esta trayectoria refleja el compromiso con la formación académica, l a capacidad de adaptación a contextos diversos de aprendizaje, y la

experiencia directa con procesos evaluativos, de gestión de aula y acompañamiento estudiantil.

La asignación de puntaje se estructura de la siguiente manera:

- Entre 1 a 3 semestre: 5 puntos
- Entre 4 a 6 semestre: 7.5 puntos
- Más de 7 semestres: 10 puntos

Nota: La experiencia deberá ser debidamente respaldada mediante certificados institucionales que especifiquen el período, la unidad académica y el tipo de asignatura impartida.

Indicador 6: Experiencia Profesional en consonancia con las asignaturas (*)

Peso: 5%

Este indicador verifica la correspondencia entre la trayectoria profesional del docente y los contenidos, competencias y objetivos de las asignaturas del posgrado, considerando experiencias laborales directamente vinculadas al área disciplinar en el ámbito educativo. La experiencia profesional aporta aplicación práctica, actualiza los contenidos y fortalece el desarrollo de competencias en los y las estudiantes. Su evaluación requiere la presentación de documentación verificable que respalde dicha experiencia, la cual será analizada según su pertinencia, vigencia y relación con la asignatura.

La puntuación se asigna según los años de experiencia:

- 5 años: 3 puntos
- 10 años: 4 puntos
- Más de 11 años: 5 puntos

Nota: Este indicador garantiza que la experiencia profesional del docente sea pertinente y complementaria a la asignatura, aportando aplicación práctica y actualización disciplinar. La documentación presentada debe ser oficial y verificable, demostrando la relación directa entre las funciones desempeñadas y las competencias de la asignatura, conforme a los criterios establecidos.

Indicador 7: Producción Afín en Revistas de Impacto Regional (*)

Peso: 5%

Este indicador reconoce la producción científica con pertinencia temática al programa de posgrado, publicada en revistas académicas de impacto regional, como evidencia del compromiso del aspirante con la generación y difusión de conocimiento relevante en su campo disciplinar.

Se valoran únicamente aquellas publicaciones indexadas en bases de datos y sistemas de indización reconocidos a nivel latinoamericano, tales como LATINDEX (Catálogo 2.0), SciELO, DOAJ, ERIC, REDALYC, OAJI, EBSCO, EDUCATION SOURCE y JSTOR, que certifican la calidad editorial, el arbitraje académico y la visibilidad internacional de los trabajos.

La afinidad temática con el programa convocante es un requisito indispensable para la adjudicación del puntaje, garantizando que la trayectoria investigativa del aspirante aporte al fortalecimiento de los objetivos formativos del posgrado.

La puntuación se asigna según el número de publicaciones presentadas:

- De 1 a 3 publicaciones: 5 puntos
- De 4 a 6 publicaciones: 7.5 puntos
- Más de 7 publicaciones: 10 puntos

Nota: Las publicaciones deberán ser de autoría o coautoría del aspirante, y estar debidamente respaldadas con el enlace de indexación, DOI o certificado editorial correspondiente.

Indicador 8: Producción Afín en Revistas de Impacto Mundial (*)

Peso: 5%

Este indicador reconoce la producción científica de alto nivel, publicada en revistas académicas indexadas en bases de datos de prestigio internacional como SCOPUS y Web of Science (WoS), que

representan referentes globales en calidad editorial, visibilidad científica y rigurosidad en el proceso de arbitraje.

Se valoran únicamente los artículos de autoría o coautoría del aspirante que presenten una afinidad temática comprobable con el programa de posgrado, en concordancia con las líneas de investigación del campo educativo o disciplinar correspondiente. Este requisito es fundamental para asegurar la coherencia entre la trayectoria investigativa del docente y los propósitos académicos del posgrado.

La inclusión de docentes con publicaciones en estas plataformas fortalece el posicionamiento académico de los programas, promueve la cultura investigativa y contribuye directamente al cumplimiento de los estándares de excelencia definidos por el modelo de aseguramiento de la calidad en la educación superior.

La asignación de puntaje se determina de acuerdo con el número de publicaciones:

- De 1 a 3 publicaciones: 5 puntos
- De 4 a 6 publicaciones: 7.5 puntos
- Más de 7 publicaciones: 10 puntos

Nota: Se deberá presentar el enlace oficial de indexación, DOI, o constancia editorial para cada publicación, así como un resumen que evidencie la pertinencia temática con el programa convocante.

Indicador 9: Producción Afín de Libros (*)

Peso: 2.5%

Este indicador valora la producción académica en formato de libro, ya sea en calidad de autor o coautor, cuya temática guarde pertinencia directa con el campo educativo o con las líneas del programa de posgrado al que se postula. Los libros constituyen un medio de alta relevancia para la sistematización del conocimiento, la divulgación científica y la consolidación de propuestas teóricas o prácticas dentro del ámbito disciplinar.

Se considerarán únicamente aquellas obras que cuenten con registro internacional de ISBN y que hayan sido publicadas por editoriales académicas o científicas reconocidas, garantizando su legitimidad y circulación en espacios formales del ámbito educativo y universitario.

Este criterio permite identificar a docentes con capacidad para desarrollar pensamiento crítico, profundizar en campos de conocimiento específicos y contribuir al fortalecimiento de la producción intelectual de la institución.

La puntuación se asigna de acuerdo con la cantidad de publicaciones presentadas:

- 1 libro publicado: 1 punto
- 2 libros publicados: 2 puntos
- 3 libros publicados: 3 puntos
- 4 libros publicados: 4 puntos
- 5 libros publicados: 5 puntos

Nota: Se requerirá copia de la portada, página de créditos y contenido temático del libro, además del número de ISBN y un resumen que justifique su afinidad con el programa.

Indicador 10: Producción Afín de Capítulos de Libros/Ponencias publicadas en memorias (*)

Peso: 2.5%

Este indicador reconoce la contribución académica del aspirante mediante la autoría o coautoría de capítulos de libros o ponencias que cuenten con registro ISBN y que se encuentren claramente vinculados al campo temático del programa de posgrado. La publicación de capítulos o ponencias permite valorar la participación en obras colectivas, el abordaje de problemáticas específicas y la capacidad de aportar al desarrollo del conocimiento disciplinar desde una perspectiva rigurosa y especializada.

Se considerarán únicamente aquellos capítulos incluidos en libros académicos o memorias de ponencias editadas por instituciones universitarias, editoriales científicas o centros de investigación reconocidos, cuyos procesos de selección y publicación asegur en estándares de calidad editorial y validez académica.

Este criterio busca identificar docentes con experiencia en la construcción colaborativa del conocimiento, la sistematización de hallazgos teóricos o empíricos, y la difusión de aportes relevantes para la educación superior y el posgrado.

La puntuación se distribuye de la siguiente manera:

- 1 capítulo de libro/ponencia publicada: 1 punto
- 2 capítulos de libro/ponencias publicadas: 2 puntos
- 3 capítulos de libro/ ponencias publicadas: 3 puntos
- 4 capítulos de libro/ ponencias publicadas: 4 puntos
- 5 capítulos de libro/ ponencias publicadas: 5 puntos

Nota: Para cada publicación se deberá presentar la portada del libro, la página de créditos, el índice general y el capítulo correspondiente, así como un resumen justificativo de su pertinencia con el programa convocante.

Indicador 11: Participación en Proyectos de Investigación (*)

Peso: 7.5%

Este indicador valora la participación comprobada del aspirante en proyectos de investigación formalmente registrados en Direcciones o Unidades de Investigación internas o externas a la Universidades o Escuelas Politécnicas (UEP), que guarden afinidad temática con las líneas de investigación del programa de posgrado. La intervención en estos procesos evidencia el compromiso con la generación de conocimiento científico, el trabajo colaborativo y la contribución a la solución de problemáticas relevantes para el contexto educativo.

Se reconocerán únicamente aquellos proyectos desarrollados en el marco de convocatorias institucionales, nacionales o internacionales, debidamente documentados, que hayan sido ejecutados en instituciones de educación superior, centros de investigación, redes académicas o instancias avaladas por organismos oficiales.

Este criterio permite identificar perfiles con trayectoria investigativa consistente, capacidad metodológica y experiencia en la formulación, desarrollo, seguimiento y difusión de resultados científicos, lo cual es fundamental para enriquecer el componente investigativo de los programas de cuarto nivel.

La asignación de puntaje se establece conforme al número de proyectos registrados:

- 1 proyecto de investigación afín: 5 puntos
- 2 proyectos de investigación afines: 7.5 puntos

- 3 proyectos de investigación afines: 10 puntos

Nota: Cada participación deberá ser acreditada mediante certificados institucionales, resoluciones de aprobación, actas de participación o registros oficiales, además de una justificación de su afinidad temática con el programa convocante.

Indicador 12: Participación en Grupos o Redes de Investigación

Peso: 5%

Este indicador reconoce la vinculación activa y sostenida del aspirante a grupos o redes académicas y científicas, cuyo enfoque investigativo esté orientado al ámbito educativo o disciplinar del programa de posgrado. La participación en estos espacios evidencia una inserción en comunidades de práctica y generación de conocimiento que fortalecen el diálogo académico, la cooperación interinstitucional y la producción científica colectiva.

Se valoran las afiliaciones que se encuentren formalmente registradas en instituciones de educación superior, organismos de investigación, redes nacionales o internacionales reconocidas, y que acrediten actividades verificables como publicaciones conjuntas, proyectos colaborativos, eventos científicos o reuniones técnicas.

Este criterio permite identificar docentes con una proyección académica más allá del aula, con capacidad de trabajo en red, actualización constante y participación en dinámicas investigativas contemporáneas.

La asignación de puntaje se distribuye según el ámbito de la red o grupo:

- Participación en grupos de investigación: 4 puntos.
- Participación en redes de investigación: 5 puntos.

Nota: El aspirante deberá presentar constancias actualizadas de pertenencia, registro oficial del grupo o red, y una breve descripción de las actividades desarrolladas y su relación con el campo del programa.

Indicador 13: Colaboración en Comités Editoriales o como Revisor/a

Peso: 5%

Este indicador reconoce la participación académica del aspirante como miembro de comités editoriales o como árbitro/revisor científico en revistas académicas indexadas, lo cual constituye una muestra de su prestigio académico, conocimiento especializado y compromiso con la garantía de calidad en la producción científica.

El rol editorial o de arbitraje implica competencias avanzadas en evaluación crítica de manuscritos, dominio metodológico y actualización permanente en el campo de estudio. Estas funciones aportan al fortalecimiento de la ética científica, la mejora de los procesos editoriales y la consolidación de redes de conocimiento académico.

Se valorará la participación en publicaciones con sistemas de arbitraje doble ciego o por pares, preferentemente indexadas en bases de datos reconocidas y vinculadas al campo educativo o afín al programa de posgrado.

La puntuación se distribuye según el alcance de la revista:

- Participación en comités editoriales o en calidad de revisores: 5 puntos

Nota: Se deberá presentar certificación emitida por la revista o el comité editorial correspondiente, indicando el rol desempeñado y el período de participación.

Indicador 14: Participación en Vinculación con la Sociedad (*)

Peso: 2.5%

Este indicador valora la participación del aspirante en la ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad, orientados al campo educativo y con un enfoque de responsabilidad social universitaria. Se reconoce la contribución directa a procesos de tran sformación comunitaria, transferencia de conocimiento, formación continua y fortalecimiento de capacidades locales, en articulación con actores sociales y educativos.

1 proyecto ejecutado: 3 puntos

2 proyectos ejecutados: 4 puntos

3 proyectos ejecutados: 5 puntos

Nota: La participación deberá estar respaldada con certificados institucionales que acrediten el rol desempeñado, los objetivos del proyecto y su pertinencia con el programa de posgrado.

Indicador 15: Tutoría de Tesis de Grado y Posgrado

Peso: 7.5%

Este indicador valora la experiencia del aspirante como tutor o directora/director académico de trabajos de titulación o tesis, específicamente aquellos que estén vinculados al campo disciplinar del programa de posgrado. La tutoría académica es una función clave en la formación investigativa de cuarto nivel, ya que permite acompañar el desarrollo de competencias científicas, metodológicas y éticas en los estudiantes.

Se reconoce la participación en procesos formales de dirección o codirección de trabajos conducentes a la obtención de títulos de grado o posgrado, siempre que estos guarden afinidad temática con las líneas del programa convocante. Este rol refleja la capacidad del aspirante para orientar investigaciones, evaluar críticamente propuestas académicas y contribuir a la producción científica institucional.

La puntuación se asigna en función del número de tutorías dirigidas:

- 1 trabajo de titulación: 1 punto
- 2 trabajos de titulación: 2 puntos
- 3 trabajos de titulación: 3 puntos
- 4 trabajos de titulación: 4 puntos
- 5 trabajos de titulación: 5 puntos

Nota: Se deberá presentar constancia emitida por la institución de educación superior correspondiente, especificando el título del trabajo, el nivel académico (grado o posgrado), el año de ejecución y el rol del tutor/a.

Indicador 16: Certificación en Tutoría Virtual

Peso: 10%

Este indicador reconoce la acreditación formal del aspirante en competencias digitales y pedagógicas para el acompañamiento académico en entornos virtuales de aprendizaje. En el contexto actual de transformación educativa, mediada por tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la formación en tutoría virtual se convierte en una exigencia clave para garantizar procesos de enseñanza-aprendizaje flexibles, accesibles y de alta calidad en programas de posgrado.

La certificación debe evidenciar que el docente posee conocimientos, habilidades y actitudes para gestionar plataformas virtuales, diseñar experiencias formativas digitales, aplicar metodologías activas en línea y realizar seguimiento académico a través de medios virtuales. Esta competencia es fundamental para asegurar la continuidad pedagógica, especialmente en modalidades híbridas o no presenciales.

La valoración se realiza conforme a la posesión de acreditación vigente:

- Con certificación formal en tutoría virtual de 120 horas o más: 10 puntos
- Sin certificación: 0 puntos

Nota: La certificación deberá haber sido emitida por una institución de educación superior, organismo acreditado o entidad de formación reconocida, y debe estar vigente al momento de la postulación.

Indicador Especial 17: Conocimiento de una Segunda Lengua (B2)

Peso: 5%

Este indicador es de aplicación específica para programas de maestría en lengua extranjera. Evalúa el dominio funcional de una segunda lengua, como parte de las competencias clave del perfil docente requerido para dichos programas. Se considera el nivel B2 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), como el estándar mínimo aceptable para ejercer docencia especializada en contextos bilingües o multilingües.

- B2 o superior: 5 puntos

Nota: Se debe presentar certificación vigente emitida por una institución reconocida (como Cambridge, TOEFL, IELTS, DELF, entre otros) o validación institucional con respaldo académico.

Esta guía y su instrumento (rúbrica) entran en vigor a partir de su aprobación y deberán ser actualizados conforme a los cambios normativos emitidos por las instancias competentes.

NOTA IMPORTANTE

Para ser seleccionado como docente de los programas de posgrado de la Facultad de Filosofía, el postulante debe alcanzar un mínimo del **70 %** en la evaluación, conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en la rúbrica de selección.

VIII. FIRMAS

Elaborado	Revisado
PhD. Johanna Bustamante Torres **Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de Posgrado de la Facultad de Filosofía** Fecha: 13-06-2025 Firmado electrónicamente por: JOHANNA PATRICIA BUSTAMANTE TORRES Validar únicamente con FirmaEC Firma:	PhD. Germania Borja Naranjo **Directora de Posgrado de la Facultad de Filosofía** Fecha: 17-06-2025 Firmado electrónicamente por: GERMANIA MARICELA BORJA NARANJO Validar únicamente con FirmaEC Firma:

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CONSEJO DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - MENCIÓN INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2025-2026

MATRIZ DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE DOCENTES

MÓDULO I:

No.	Ítem	Criterios													
			Sel	Pts	%	Sel	Pts	%	Sel	Pts	%	Sel	Pts	%
1	DOCENTE UNIVERSITARIO (*) 10%	Docente universitario externo (2,5)		0	0		0	0		0	0		0	0
		Docente UCE (5)												
		Docente Facultad (7,5)												
		Docente Carrera (10)												
2	GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL (*) 10%	MAESTRÍA (8 puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		DOCTOR PhD (10 puntos)												
3	ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES (*) 5%	De 80 a 100 horas (2.5puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		De 100 a 120 horas (3.5 puntos)												
		Más de 121 horas (5 puntos)												
4	EXPERIENCIA EN DOCENCIA DE POSGRADO (*) 10%	De 1 a 2 asignaturas 5 puntos		0	0		0	0		0	0		0	0
		De 3 a 5 asignaturas 7.5 puntos												
		Más de 6 asignaturas 10 puntos												
5	EXPERIENCIA EN DOCENCIA DE GRADO 7,5%	1 a 3 semestre (5 puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		4 a 6 semestres (7.5 puntos)												
		Más de 7 semestres (10 puntos)												
6	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONSONANCIA CON LAS ASIGNATURAS (*) 5%	5 años (3 puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		10 años (4 puntos)												
		Más de 11 años (5 puntos)												
7	PUBLICACIONES AFINES EN REVISTAS DE IMPACTO REGIONAL (*)5%	De 1 a 2 publicaciones (5 puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		De 3 a 4 publicaciones (7.5 puntos)												
		Más de 5 publicaciones (10 punto)												
8	PUBLICACIONES AFINES EN REVISTAS DE IMPACTO MUNDIAL (*) 5%	De 1 a 2 publicaciones (5 puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		De 3 a 4 publicaciones (7.5 puntos)												
		Más de 5 publicaciones (10 punto)												
9	PUBLICACIONES AFINES DE LIBROS(*) 2,5%	1 libro (1 punto)		0	0		0	0		0	0		0	0
		2 libro (2 punto)												
		3 libro (3 punto)												
		4 libro (4 punto)												
		5 libro (5 punto)												
10	PUBLICACIONES AFINES DE CAPÍTULOS DE LIBROS/PONENCIAS PUBLICADAS EN MEMORIAS(*) 2,5%	1 capítulo (1 punto)		0	0		0	0		0	0		0	0
		2 capítulo (2 punto)												
		3 capítulo (3 punto)												
		4 capítulo (4 punto)												
		5 capítulo (5 punto)												
11	PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (*) 7,5%	1 proyecto (5 puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		2 proyecto (7,5 puntos)												
		3 proyecto (10 puntos)												
12	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS O REDES DE INVESTIGACIÓN (*) 5%	Grupo de investigación (4 puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		Red de investigación (5 puntos)												
13	COLABORACIÓN EN COMITÉS EDITORIALES O REVISORES DE ARTÍCULOS, PROYECTOS.. (*) 5%	Editor / revisor		0	0		0	0		0	0		0	0
14	PARTICIPACIÓN EN VINCULACIÓN (*) 2.5%	1 proyecto (3 puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		2 proyecto (4 puntos)												
		3 proyecto (5 puntos)												
15	TUTORÍA DE TESIS GRADO Y POSGRADO. 7,5%	1 tesis (1 punto)		0	0		0	0		0	0		0	0
		2 tesis (2 punto)												
		3 tesis (3 punto)												
		4 tesis (4 punto)												
		5 tesis (5 punto)												
16	CERTIFICACIÓN EN TUTORIA VIRTUAL 10%	120 horas (10 puntos)		0	0		0	0		0	0		0	0
		Total		**0**	**0**		**0**	**0**		**0**	**0**		**0**	**0**

Ganador:

Puntaje Obtenido: 0

Porcentaje Obtenido: 0

Realizado por:
Ph.D. Johanna Bustamante
Coordinador del Programa de Maestría en Educación mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidaad

Nota: * = RELACIONADOS AL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Y/O RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE MAESTRÍA

Nota: EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA SELECCIÓN ES 80%

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2025-0912-O

Quito, 11 de julio de 2025

Asunto: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA 09-JUL-25, APROBACION RUBRICA DE SELECCION DOCENTE POSGRADO

Señora Ph.d.
Germania Maricela Borja Naranjo
Directora Posgrado Facultad de Filosofía
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

El Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en sesión ordinaria de 09 de julio de 2025, conoció el siguiente documento:

Oficio No. UCE-FIL-CPO-2025-0509-O de 07 de julio de 2025, suscrito por la Ph.D. Germania Borja, Directora de Posgrado, mediante el cual remite las rubricas de selección Docente para los diferentes programas de maestrías de Posgrado de la Facultad.

RESOLUCIONES:

1. Acoger el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2025-0509-O de 07 de julio de 2025, suscrito por la Ph.D Germania Borja, Directora de Posgrado, y aprobar las rúbricas de selección Docente para los diferentes programas de maestrías de Posgrado de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
2. Remitir una copia de la presente Resolución para conocimiento a la Coordinación de Posgrados de la Universidad Central y a la Dirección de Posgrado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Freddy Vinicio Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO FACULTAD FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:
- UCE-FIL-CPO-2025-0509-O.pdf
- rúbrica_selección_docente_2025-2026.xls

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. UCE-FIL-SA-2025-0912-O

Quito, 11 de julio de 2025

Copia:

Señora Doctora
Margarita Verónica Flor Granda
Coordinadora General de Posgrados

Señora Ph.d.
Ana Lucía Arias Balarezo
Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (E)

Señor Ph.d.
Carlos Manuel Calderón Guevara
Subdecano

Señora
Johanna Lizbeth Ron Ocaña
Administrativo

Señorita Licenciada
María Belén Diaz Aguilar
Secretaria

mbt